



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0141/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Mor., a 09 de Marzo de 2017.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

ACUSE

**C. BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SDS/068/2017, recibido con fecha 09 de marzo de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO DE MORELOS**" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

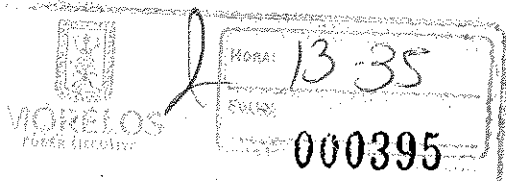
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

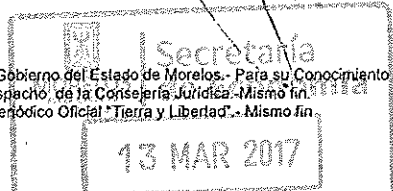
**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHÉGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



*Recibido Original  
Roberto Salas F  
09/03/2017*

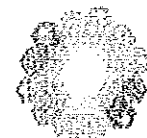


13 MAR 2017



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce - Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos. Para su Conocimiento  
M. en D. José Anuar González Ciani Pérez - Encargado de despacho, de la Consejería Jurídica. Mismo fin.  
Lic. María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Mismo fin.  
Expediente/Minutario  
JFTE/EBO/Mor\*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CEMER, SECRETARIO  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa (C.P. 62290)  
TEL: (01 777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>



**VISIÓN MORELOS**